

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores :	
R.U.C :	
Dirección :	
Teléfono :	
Fax :	
CCMN :2150	
Concepto	: ADQUISICION DE FOLDERES Y ROLL SCREEN PARA LA SOCIALIZACION Y VALIDACION DEL PROYECTO EDUCATIVO REGIONAL PEDIDO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO DE LA DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL DE LA UGEL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	MILLAR	FOLDER IMPRESO EN CARTULINA FOLCOTE TAMAÑO OFICIO		
3	UNIDAD	FORMATO DE ATENCION DE PROMOCION ROLL SCREEN CON IMPRESO INSTITUCIONAL SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTO		
TOTAL				

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestión Educativa local del Cusco en la siguiente dirección: Av. Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio

*Forma de pago :

*La cotización incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecución del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotización :

*Fecha :

Remitir junto a la cotización la declaración jurada y carta de autorización debidamente firmada y sellada.



OFICINA DE ABASTECIMIENTO

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE ROLL SCREEM INSTITUCIONALES PARA LOS INTEGRANTES DEL COPALE DE LA UGEL CUSCO - LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO – UGEL CUSCO

13. DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA UGEL CUSCO – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.
14. OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición Rol Scream institucionales como material apoyo para la socialización y validación a los integrantes de la sociedad civil en la construcción del Proyecto Educativo Regional del ámbito de intervención de la Provincia de Cusco.
15. FINALIDAD PUBLICA	Unidad de Gestión Educativa Local, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable del asesoramiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los Consejos Participativos, así como de brindar las facilidades y el apoyo necesario para el logro de sus objetivos en los espacios de participación, concertación y vigilancia.
16. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de: Categoría presupuestal 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
17. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN	<p>El Consejo Participativo Local es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, documento que busca generar que los diferentes actores locales asuman su responsabilidad en el proceso educativo a fin de constituir una ciudad educadora. Una sociedad capaz de reactivar sus posibilidades educativas expresando voluntad y compromiso para incidir positivamente en la formación de una ciudadanía activa, gestionando de manera participativa políticas educativas locales que articulen esfuerzos desde la familia, la escuela, el gobierno local y comunidad en general para atender la diversidad cultural, económica y social del ámbito de intervención de la UGEL a través de estrategias de equidad para la superación de las desigualdades sociales.</p> <p>En el Plan de acciones del COPALE de la UGEL Cusco, sea programado diferentes acciones que fortalezcan los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, buscando democratizar la gestión educativa, propiciar la comunicación horizontal y distribución de roles vinculados al servicio educativo en el ámbito de intervención de la UGEL Cusco, a través de la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, de acuerdo al artículo N° 8 del Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación y Consejos Participativos Locales de Educación.</p> <p>Por otro lado, en concordancia a la primera disposición complementaria y finales de la indicada Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED, indica que se podrá cambiar el representante ante el Consejo Participativo de acuerdo a sus normas internas, la acreditación de sus miembros a fin de garantizar la continuidad del proceso de trabajo que se desarrollan esta instancia, segunda disposición complementaria y finales de la indicada Resolución indica que deberá ser considerado con actividad en el presupuesto institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de contar con el apoyo logístico para el logro de sus fines, objetivos y metas institucionales.</p>
18. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN	<p><i>Roll Scream medidas estándar (3 unidades) según modelos referenciales</i></p> <p>Coordinar con la unidad usuaria el diseño antes de imprimir</p>

<p>19. PERFIL DEL CONTRATISTA</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT).
<p>20. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA</p>	<p>LUGAR: La entrega de los bienes será en el Almacén central de la UGEL Cusco, Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO.</p> <p>PLAZO: El plazo de entrega del bien es en quince (15) días calendario, a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
<p>21. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago previa entrega de los bienes y emisión de la conformidad de la Orden de Compra por el área usuaria, el proveedor deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de Orden de Compra ▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ▪ Guía de remisión ▪ Cuenta CCI.
<p>22. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)</p>	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de DOS (02) horas antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) día, computados desde la hora de su presentación.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p> <p>El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.</p> <p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40</p>



GOBIERNO REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0,25
23. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	La conformidad del bien será dada por la Directora de Área de Gestión Institucional de la UGEL - Cusco.
24. FORMA DE PAGO	El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Econ. Jessica Ramos Florez
PLANIFICADORA
GESTIÓN INSTITUCIONAL



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE FOLDER PARA LOS INTEGRANTES DEL COPALE DE LA UGEL CUSCO - LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO – UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	UNIDAD DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO Y MODERNIZACION UGEL CUSCO – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO.
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	Adquisición de folder institucionales como material apoyo para los integrantes de la sociedad civil en la construcción del Proyecto educativo Local del ámbito de intervención de la UGEL Cusco.
3. FINALIDAD PUBLICA	Unidad de Gestión Educativa Local, a través de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto Y modernización es responsable del asesoramiento, monitoreo y evaluación del funcionamiento de los Consejos Participativos, así como de brindar las facilidades y el apoyo necesario para el logro de sus objetivos en los espacios de participación, concertación y vigilancia.
4. VINCULACIÓN AL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de: Categoría presupuestal 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
5. ANTECEDENTES DE LA ADQUISICIÓN	<p>El Consejo Participativo Local es un órgano de participación, concertación y vigilancia educativa durante la elaboración, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Local, documento que busca generar que los diferentes actores locales asuman su responsabilidad en el proceso educativo a fin de constituir una ciudad educadora. Una sociedad capaz de reactivar sus posibilidades educativas expresando voluntad y compromiso para incidir positivamente en la formación de una ciudadanía activa, gestionando de manera participativa políticas educativas locales que articulen esfuerzos desde la familia, la escuela, el gobierno local y comunidad en general para atender la diversidad cultural, económica y social del ámbito de intervención de la UGEL a través de estrategias de equidad para la superación de las desigualdades sociales.</p> <p>En el Plan de acciones del COPALE de la UGEL Cusco, sea programado diferentes acciones que fortalezcan los espacios democráticos de participación, concertación y vigilancia ciudadana, buscando democratizar la gestión educativa, propiciar la comunicación horizontal y distribución de roles vinculados al servicio educativo en el ámbito de intervención de la UGEL Cusco, a través de la participación de los diferentes actores de la sociedad civil, de acuerdo al artículo N° 8 del Reglamento de los Consejos Participativos Regionales de Educación y Consejos Participativos Locales de Educación.</p> <p>Por otro lado, en concordancia a la primera disposición complementaria y finales de la indicada Resolución Viceministerial N° 0011-2011-ED, indica que se podrá cambiar el representante ante el Consejo Participativo de acuerdo a sus normas internas, la acreditación de sus miembros a fin de garantizar la continuidad del proceso de trabajo que se desarrollan esta instancia, segunda disposición complementaria y finales de la indicada Resolución indica que deberá ser considerado con actividad en el presupuesto institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local, a fin de contar con el apoyo logístico para el logro de sus fines, objetivos y metas institucionales.</p>
6. CARACTERISTICAS DEL BIEN	<p>Folder Institucional Material: Cartulina Folcote C-16 Tamaño: Oficio Tipo de impresión: A full color tapa posterior con Logo institucional Bolsillo interior corte especial y pegado Color Azul marino Plastificada de mate. Ubicación del logo UGEL Cusco, mensaje: De acuerdo a como se muestra en el diseño referencial,.</p>

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<p>Con slogan: "Por una educación inclusiva de calidad, participativa, descentralizada y democrática ... UGEL Cusco"</p> <p>Modelo referencial Coordinar con la unidad usuaria el diseño antes de imprimir</p>	
<p>7. PERFIL DEL CONTRATISTA</p>	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT. - No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. 11 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado). - Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). 	
<p>8. LUGAR Y PLAZO DE LA ENTREGA</p>	<p>LUGAR: La entrega de los bienes será en el Almacén central de la UGEL Cusco, Ubicado en AV. Camino Real N° 114 CUSCO-CUSCO.</p> <p>PLAZO: El plazo de entrega del bien es en quince (4) días calendario, a partir del día siguiente de la aprobación del diseño según la Orden de bien.</p>	
<p>9. FORMA DE PAGO</p>	<p>El Pago se realizará en un Único Pago previa entrega de los bienes y emisión de la conformidad de la Orden de Compra por el área usuaria, el proveedor deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de Orden de bien ▪ Comprobante de pago autorizado por SUNAT. ▪ Guía de remisión ▪ Cuenta CCI. 	
<p>10. OTRAS CONSIDERACIONES (PENALIDAD)</p>	<p>De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de DOS (02) horas antes de entrega, siguiente de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentado y que no es subsanable.</p> <p>La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar la decisión al contratista en el plazo de una (01) día, computados desde la hora de su presentación.</p> <p>Cuando llegue a cubrir el retraso la Unidad de Gestión Educativa Local -UGEL Cusco, podrá resolver el contrato parcial o totalmente por el incumplimiento mediante la emisión de Carta Simple.</p> <p>El contrato establece las penalidades aplicables al contratista ante el incumplimiento injustificado de sus obligaciones contractuales a partir de la información brindada por el área usuaria, las mismas que son objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria.</p> <p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del bien requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> <p>Penalidad diaria = $\frac{0.10 \times \text{Monto}}{"F" \times \text{Plazo en días}}$</p> <p>Donde "F" tiene los siguientes valores:</p> <p>a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40</p> <p>b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25</p>	



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

11. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN	La conformidad del bien será dada por la Directora de Área de Gestión Institucional de la UGEL - Cusco.
12. FORMA DE PAGO	El Pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien.



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Jessica Ramos Florez
Econ. Jessica Ramos Florez
PLANIFICADORA
GESTIÓN INSTITUCIONAL



**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de con RUC declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social: _____
 Domicilio Legal: _____
 RUC: _____ Teléfono: _____ Teléfono Celular: _____
 Correo Electrónico: _____
 Persona de Contrato: _____ N° DNI: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

NOMBRE DEL BANCO: _____

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representante Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa

Handwritten mark